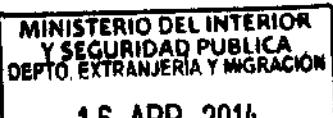


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4545491

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



16 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42158

SANTIAGO, 10 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Paola Mercedes del Valle ACEVEDO SAAVEDRA RUN: 23.609.855-9
2. Don Juan Miguel DEMERGASSO RUN: 23.847.806-5
3. Don Luca FEDELE RUN: 22.829.071-8
4. Don Bruno Facundo FRANCO RUN: 24.220.204-K
5. Don Williams GARCIA MOSCOSO RUN: 22.524.093-0
6. Doña Guisella Ivonne LUYO GUERRA RUN: 23.489.945-7
7. Don Marcus PHILLIPS-PASPALI RUN: 23.766.671-2
8. Doña Mayerni QUISPE SIMA RUN: 23.703.142-3
9. Don John Theodore REIMER-DORRATT RUN: 23.972.654-2
10. Don Carlos Alberto VILLAR OSPINA RUN: 24.172.295-3
11. Don Zhiwei ZHONG RUN: 23.905.688-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/CBL

[141] 10/04/2014